



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huanuco, 20 de mayo de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHN-PJ**

**VISTOS:** El Formulario Único de Trámites Administrativos de fecha 17 de mayo de 2024, presentado por el servidor **Heraldo León Astete**; el Informe N° 000217-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Que mediante el documento del visto, el servidor **Heraldo León Astete** solicita licencia sin goce de haber por designación en el cargo de confianza de Intendente de la Sunafil - Huánuco, alegando básicamente lo siguiente: *"Solicita se amplíe mi licencia sin goce de haber por el periodo que dure la designación al cargo de confianza de Intendente Regional de Huánuco de la SUNAFIL, al amparo del Reglamento Interno del Poder Judicial, Artículo 31. Licencias sin goce de haber, aprobado con Resolución Administrativa N° 481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023."*

**TERCERO.-** Que, mediante Informe N° 000217-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ, la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, concluye en lo siguiente: *"[...] esta Unidad opina que es viable atender la solicitud de licencia sin goce de haber presentado por el servidor Heraldo León Astete, a partir del 27 de mayo del año en curso, mientras dure su designación en el cargo de confianza de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huánuco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, por estar amparada en la Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-P, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial; [...]."*

**CUARTO.-** En ese contexto, es menester precisar que el artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ, contempla que las licencias sin goce de haber podrán ser otorgadas, entre ellas, **por designación en cargos de confianza en el Poder Judicial o en otras entidades del Estado, precisando que dicha licencia puede ser otorgada por el periodo que dure su designación como tal.**

**SEXTO.-** Bajo esas consideraciones, se tiene que en el presente caso, la solicitud de licencia sin goce de haber por designación en cargo de confianza en otras entidades del Estado solicitado por el recurrente, se encuentra comprendido dentro de los alcances y requisitos establecidos en la norma legal mencionada en el considerando anterior, ello teniendo en consideración que mediante Resolución de Superintendencia N° 539-2023-SUNAFIL, de fecha 24 de noviembre de 2023, se designó al servidor recurrente en el cargo de confianza de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huánuco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, designación que a la fecha se encuentra





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

vigente. Por lo que, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa estimando el pedido del servidor **Heraldo León Astete**.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER**, la LICENCIA SIN GOCE DE HABER por designación en cargo de confianza en otras entidades del Estado al servidor **HERALDO LEÓN ASTETE**, a partir del 27 de mayo de 2024 hasta que subsista su designación como Intendente Regional de la Intendencia Regional de Huánuco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** de conocimiento el contenido de la presente resolución a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -** Coordinador de Personal; e interesado para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAIME GERONIMO DE LA CRUZ**  
Presidente de la CSJ de Huanuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

